

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 115

PERIODO LEGISLATIVO 198 2

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION
SUBSIDIO AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL 24º DISTRITO
DE JUJUY NACIONAL.

Entró en la sesión de: 2/6/88

COMISION Nº 1 y 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

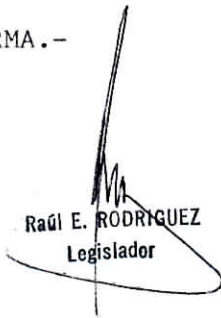
ARTICULO 1°.- El Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgará a partir del día 1° de julio del año 1988, un Subsidio al Personal dependiente del 24° Distrito de Vialidad Nacional, con asiento en el Territorio, hasta tanto la Institución Viál arbitre los medios necesarios para el logro de una solución general a la gravedad de la situación salarial del personal de su dependencia.-

ARTICULO 2°.- El monto de dicho Subsidio consistirá en una suma equivalente a la diferencia existente entre la remuneración del personal viál y la que por todo concepto percibe un agente categoría "10" de la administración Pública Territorial.-

ARTICULO 3°.- En ningún caso corresponderá subsidio al personal viál que supere el salario de la Categoría "10" del escalafón Territorial.-

ARTICULO 4°.- La presente Ley será reglamentada dentro de los treinta (30) días de su promulgación.-

ARTICULO 5°.- DE FORMA.-


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador


DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


María del Valle TILCA
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

SEÑOR PRESIDENTE:

Una de las Instituciones que tiene fundamental incidencia en la vida económica en Tierra del Fuego, es Vialidad Nacional. Por cuanto tiene a su cargo el mantenimiento de una vía de comunicación del Territorio, como lo es la Ruta Nacional n° 3, que une Ushuaia con Río Grande.

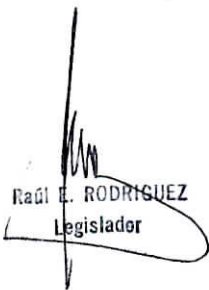
La labor realizada por los hombres viales, se ve seriamente comprometida por las restricciones presupuestarias impuesta por Nación. Esto incide en, salarios deteriorados y falta de personal, lo que atenta contra el normal desenvolvimiento de la Institución por la falta de incentivo para cumplir tan importante tarea.

Si bien es cierto, que depende de Nación darle una solución favorable a esta problemática, debemos tomar conciencia que se trata de un inconveniente que padece el pueblo de la Tierra del Fuego, y que sus representantes directos tenemos la obligación de solucionar.

Por todo lo expuesto, solicitamos que sea aprobado el presente proyecto a través del cual se suculda al personal dependiente del 24° Distrito de Vialidad Nacional para equiparar sus salarios con los de la Administración Pública Territorial, utilizándose un parámetro que entendemos justo.-



María del Valle TILCA
Legisladora



Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador



DANIEL OSCAR LOCASO
LEGISLADOR



JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR